

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 4-2018

Guatemala, 17 de enero de 2018

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia, solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, con el objetivo de programar asignaciones para sueldos del personal permanente y supernumerario, con sus respectivos complementos específicos, por antigüedad y por calidad profesional, bono vacacional, así como honorarios por servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, en el presente ejercicio fiscal;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **018** de fecha **18 ENE 2018** emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

PORTANTO:

Con base en lo que establece la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

ERRB/lirr



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Comprobante número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
19	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia)	11	11	6,195,600	6,195,600

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)


RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>6,195,600</u>	<u>6,195,600</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>6,195,600</u>	<u>6,195,600</u>
Funcionamiento	6,195,600	6,195,600

ARTÍCULO 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS QUETZALES (Q6,195,600)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Victor Martínez
VICEDIRECTOR DE FINANZAS PUBLICAS



Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



DICTAMEN NÚMERO: 018

FECHA: 18 ENE 2018

ASUNTO: LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q6,195,600.-----

Oficio número Ref. SCSP/DES/of-026-2018-ib de la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia, de fecha 15 de enero de 2018. Registro número 2018-3444 del 15 de enero de 2018.-----

Atentamente se traslada la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, con el objeto de someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTE:

La Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia, solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el objetivo de acreditar asignaciones a varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, para cubrir compromisos de sueldos y honorarios en el presente año.

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado al expediente de mérito y de conformidad con el comprobante de modificación presupuestaria forma CO2 número 19, así como las justificaciones respectivas, se manifiesta lo siguiente:

1. La Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia, propone acreditar recursos con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por la cantidad de Q6,195,600, para programar asignaciones para sueldos del personal supernumerario, con sus respectivos complementos específicos y por calidad profesional, complementos por antigüedad y por calidad profesional de trabajadores permanentes; y, bono vacacional, así como honorarios por servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón 029 Otras remuneraciones de personal temporal.
2. Para viabilizar el planteamiento presentado, la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia, propone debitar asignaciones de varios renglones de gasto del subgrupo 18 Servicios Técnicos y Profesionales, 291 Útiles de oficina y 416 Becas de estudio en el interior, indicando que cuentan con espacio presupuestario para el efecto.
3. La Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia, por medio del Dictamen Técnico número 1-2018/LG sin fecha, aprobó la reprogramación de productos y subproductos,



indicando que los movimientos presupuestarios no conllevan cambios en las metas físicas de la institución.

4. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas en el presente caso.
5. Las autoridades de la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia, quedan responsables por:
 - a. La modificación presupuestaria propuesta;
 - b. La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, las cuales deben ejecutarse de conformidad con lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, y las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos;
 - c. Restituir con recursos que provengan de su presupuesto de egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas;
 - d. Remitir la Resolución que apruebe la reprogramación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, conforme los créditos solicitados en la presente gestión, conforme lo establece el Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete, vigente para el presente año; y,
 - e. Solicitar previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y cumplir cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector formule en el ámbito de su competencia.
6. Cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobará el comprobante de modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), con los datos del Acuerdo y se notificará a la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
7. La citada modificación presupuestaria no contraviene lo que estipula el segundo párrafo, literal b, Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

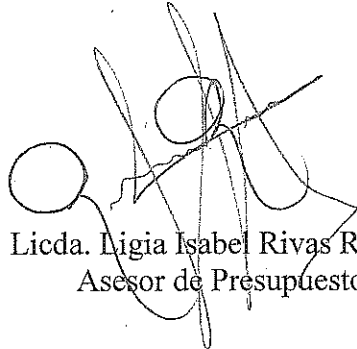
OPINIÓN:

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria a favor de la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia, por el monto




de **SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS QUETZALES (Q6,195,600)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los créditos requeridos, para los destinos indicados en la presente gestión. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

ELABORÓ:



Licda. Ligia Isabel Rivas Ruano
Asesor de Presupuesto

Vo. Bo.:



Lic. Erick Raúl Rogel Ballesteros
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria
de Administración Gubernamental



Lic. Kildare Enríquez
Director Técnico del Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, diecisiete (17) de enero de dos mil dieciocho (2018)-----

Resolución número: (4) cuatro

ASUNTO: LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q6,195,600.-----

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia, mediante Oficio número Ref. SCSP/DES/of-026-2018-ib de fecha 15 de enero de 2018, solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, con el objetivo de programar asignaciones en varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, para sueldos del personal permanente y supernumerario, con sus respectivos complementos, bono vacacional, así como honorarios con cargo al renglón 029 Otras remuneraciones de personal temporal;

CONSIDERANDO: Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **018** de fecha **18 ENE 2018**, en el que opina que la modificación presupuestaria a favor de la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia, por la cantidad de **SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS QUETZALES (Q6,195,600)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los créditos requeridos, para los destinos indicados en la presente gestión.

POR TANTO:


Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en las literales a) y m), Artículo 27 del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto; ambos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

I) Autorizar la modificación presupuestaria a favor de la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia, por la cantidad de **SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS QUETZALES (Q6,195,600)**, como una previsión presupuestaria. II) Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, destinados a sueldos del personal permanente y supernumerario, con sus respectivos complementos específicos, por antigüedad y por calidad profesional, bono vacacional, así como honorarios por servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, en el presente ejercicio fiscal; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas en el presente caso. III) Asimismo, la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia deberá observar lo indicado en el numeral 5 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles respectivos. (folios).-----


Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	12	1	2,018
		DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL	4-2018	18	1	2,018	19
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-22-00-000-001-000-416-0101-11-0000-0000	BECAS DE ESTUDIO EN EL INTERIOR	-75,000.00	-75,000.00
11130016-22-00-000-002-000-183-0101-11-0000-0000	SERVICIOS JURIDICOS	-960,000.00	-960,000.00
11130016-22-00-000-002-000-184-0101-11-0000-0000	SERVICIOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS,	-384,000.00	-384,000.00
11130016-22-00-000-002-000-187-0101-11-0000-0000	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTISTICAS Y	-550,000.00	-550,000.00
11130016-22-00-000-002-000-189-0101-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-4,000,000.00	-4,000,000.00
11130016-22-00-000-002-000-291-0101-11-0000-0000	UTILES DE OFICINA	-226,600.00	-226,600.00
TOTAL ==>		-6,195,600.00	-6,195,600.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-22-00-000-001-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	1,600.00	1,600.00
11130016-22-00-000-001-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	70,000.00	70,000.00
11130016-22-00-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	9,000.00	9,000.00
11130016-22-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	75,000.00	75,000.00
11130016-22-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	2,678,000.00	2,678,000.00
11130016-22-00-000-001-000-033-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL POR	49,450.00	49,450.00
11130016-22-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	2,100.00	2,100.00
11130016-22-00-000-002-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	10,000.00	10,000.00
11130016-22-00-000-002-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	4,000.00	4,000.00
11130016-22-00-000-002-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	458,000.00	458,000.00
11130016-22-00-000-002-000-026-0101-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	17,650.00	17,650.00
11130016-22-00-000-002-000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	250,000.00	250,000.00
11130016-22-00-000-002-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	2,569,000.00	2,569,000.00
11130016-22-00-000-002-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	1,800.00	1,800.00
TOTAL ==>		6,195,600.00	6,195,600.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300162110/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
17	1	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	12	1	2,018
		DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL	4-2018	18	1	2,018	19
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> INGRESOS CORRIENTES	-6,195,600.00		6,195,600.00	
0000 SIN ORGANISMO	-6,195,600.00		6,195,600.00	
0000		-6,195,600.00		6,195,600.00
TOTAL		-6,195,600.00		6,195,600.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-6,120,600.00	6,195,600.00
	DESARROLLO HUMANO	-6,120,600.00	6,195,600.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		-75,000.00	0.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-75,000.00	0.00
TOTAL:		-6,195,600.00	6,195,600.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300162110/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
17	1	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	12	1	2,018
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL	4-2018	18	1	2,018
		DIA	MES	AÑO
				19

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
90000	ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN		-6,195,600.00	6,195,600.00
	90300	Servicios de Radio, Televisión y Servicios Editoriales	-6,195,600.00	6,195,600.00
		90301 Servicios de radio y televisión y servicios editoriales (SC)	-6,195,600.00	6,195,600.00
TOTAL:			-6,195,600.00	6,195,600.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
22 - INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN GUBERNAMENTAL	-6,195,600.00	6,195,600.00
TOTAL:	-6,195,600.00	6,195,600.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UCEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162110/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
17	1	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	12	1	2,018
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL	4-2018	18	1	2,018
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162110/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
17	1	2,018
DIA	MES	AÑO

[Firma]
Licda. **Isabel Rivas Ruano**
Jefa de Oficina de Presupuesto

[Firma]
Lic. Erick Raúl Rogel Ballesteros
JEFE DEPTO. DE ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL
DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO